OFICIO N° 75625
INC.: solicitud

lrg/mkr
S.53°/369

VALPARAÍSO, 30 de junio de 2021

El Diputado señor DANIEL NÚÑEZ ARANCIBIA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de adoptar las medidas necesarias para agilizar la devolución de impuestos de los ex trabajadores de la empresa minera Teck de Andacollo que indica, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE LA SERENA

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: F2B434F339C3B000

DE: DANIEL NÚÑEZ ARANCIBIA, DIPUTADO PARTIDO COMUNISTA.

A: DIRECTOR REGIONAL COQUIMBO DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, RÓMULO GÓMEZ

De nuestra consideración:

Junto con saludar y en conformidad con el artículo 9 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, es que vengo a solicitar lo siguiente:

Solicito analizar y agilizar la devolución de impuestos a un grupo de ex trabajadores de la empresa minera Teck de Andacollo, ya que se encuentran retenidos dichos pagos. En documento anexo se entrega listado individual.

Los extrabajadores me comentaron que sus declaraciones fueron rechazadas bajo el argumento de que existirían inconsistencias entre la información proporcionada y la que posee el servicio. Algunos afirmaron que tras hacer consultas presenciales les comunicaron que estaban sujetos a investigación por ser montos elevados. Tal situación se debe a que la empresa les pagó sus respectivas indemnizaciones por cierre de las faenas. El último despido se produjo en febrero de 2020.

Lo paradojal es que a algunos trabajadores con similares condiciones laborales y años trabajados, el Servicio de Impuestos Internos les hizo la respectiva devolución en los plazos normales del proceso 2021.

A la luz de estos antecedentes es que solicito revisar cada uno de los casos enviados en la nómina para que el servicio agilice la respectiva devolución de impuestos a los contribuyentes.

Sin otro particular, se despide atentamente

DANIEL NÚÑEZ ARANCIBIA

DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL NUÑEZ A.

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
30-06-2021
11:56
VIRTUAL

LISTADO DE CONTRIBUYENTES SIN DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS
ENVIADO COMO ANEXO POR DIPUTADO DANIEL NUÑEZ

- Carlos Hugo Ponce Hidalgo, Rut:15.761.921-7.
- Carlos Alberto Tirado Tirado, Rut: 12.571.174-K.
- José Luis Castro Ortiz, Rut: 10.121.787-6.
- Milton Omar Monardez Carvajal, Rut: 11.345.283-8.
- Elizabeth Carol Ale Arancibia, Rut: 10.312.785-8.
- Juan Eduardo González Yáñez, Rut: 12.943.742-1.
- Jean David Blanco Zarate, Rut: 16.780.330-K.
- Hernán Enrique Guerra, Rut: 9.518.022-1.